convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución. 8. Consignar los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo. 9. Cerrar la cuenta especial al finalizar el convenio y presentar la certificación respectiva como requisito para la liquidación del convenio. 10. Suscribir el acta de liquidación del convenio dentro de los términos establecidos en el mismo. 11. Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor. 12. El conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud. 13. Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio. 14. Dar cumplimiento a la Circular No. 019 del 3 de marzo de 2020 de la CVC, en coherencia con el Decreto No. 029 de la Gobernación del Valle del Cauca. **Parágrafo:** Por otro lado, el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el Supervisor designado por la CVC. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando. **Protocolos a adoptar por motivo de la PANDEMIA COVID-19:** La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, exige al Conviniente el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad que sobre esta materia han expedido las autoridades competentes y por tanto deberá implementar Protocolos de Bioseguridad Covid-19 y cumplir con la normativa relacionada con seguridad y salud en el trabajo, suministrando los equipos de protección personal a las personas con las que ejecute el objeto convenido y cumplir con la normativa y disposiciones en relación con las medidas y protocolos sanitarios, también con los protocolos de bioseguridad requeridos para proteger la salud y la vida evitando el contagio del COVID-19, según sea establecido por la Corporación, las autoridades de Salud del Gobierno Nacional y/o Entes Territoriales de los lugares donde se ejecutarán las actividades del Convenio. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo estimado para la ejecución del convenio es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021. **Parágrafo:** El plazo del presente convenio podrá prorrogarse por acuerdo común entre las partes, siempre que ellas lo consideren necesario y conveniente para el logro de sus objetivos y que lo hagan con debida anticipación a su vencimiento. Para el efecto se suscribirá la correspondiente acta de prórroga. **SEXTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente convenio posee Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1911 del 5 de agosto de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CVC, para la vigencia 2021. **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **b) Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. **c) Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor. **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una

vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado para todos los amparos de la póliza RCE no debe ser inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y deberá contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los amparos contenidos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015. En el evento de concederse prórrogas en el plazo o adiciones en valor para la ejecución del convenio, se procederá así: 1) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada 2) Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo. En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida **EL CONVINIENTE** se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento. **OCTAVA: CONTROL FISCAL.** Los recursos aportados por la CVC están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República. **NOVENA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL.** El Convenio de Asociación no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y los contratistas que se deriven del presente convenio, por lo tanto, no habrá lugar a ningún tipo de reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC. **DÉCIMA: SUPERVISIÓN**. El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020. Parágrafo: El supervisor e interventor del convenio certificará a la CVC que los recursos provenientes del aporte del Conviniente, se ejecutaran de conformidad con la programación de las actividades a su cargo relacionadas en el cuadro de aportes y actividades. **DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN**. EL CONVINIENTE, no podrá ceder total o parcialmente el presente Convenio a persona alguna, incluidas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y financieros se requieran para cumplir el objeto del convenio sin el consentimiento previo y escrito de la CVC, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la cesión. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. a)** Análisis de Conveniencia. **b)** Certificado de Existencia y Representación Legal. **c)** Verificación de requisitos jurídicos y técnicos. **d)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **e)** La propuesta de trabajo y el cronograma de actividades. **f)** Acta de inicio del Convenio. **g)** Acta de finalización del convenio en la cual, además, se certifique la correcta inversión de la totalidad de los aportes del Convenio. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN.** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: a) La expiración de su plazo b) El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. c) El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo de la entidad CONVINIENTE declarado por la CVC. **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.** El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto en forma unilateral por parte de la CVC. Parágrafo: Los recursos aportados por la CVC que no hayan sido comprometidos durante la vigencia del

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 138 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y LA FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES – FUNDOCOL.

convenio, deberán serle reintegrados por la entidad dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la liquidación. **DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD.** EL CONVINIENTE se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DÉCIMA SEXTA: LUGAR DE EJECUCION:** Las actividades del convenio se llevarán a cabo en las comunas 17,18 Y 22 de ciudad de Santiago de Cali. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, de la aprobación de las garantías y la certificación del Conveniente de estar al día con el Sistema Integral de Seguridad Social. Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en Santiago de Cali a los 02 SEP. 2021

LA CVC,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ
Director General

EL CONVINIENTE,

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO
Representante Legal

Elaboró: Valentina Giraldo Rengifo – Abogada Contratista - Grupo Jurídico Administrativo
Revisó y aprobó: Jairo España Mosquera - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 2

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDOCOL

CERTIFICA QUE:

La ingeniera VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA, identificada con la CC. No. 1.110.491.806, laboro con nosotros desempeñándose como INGENIERA FORESTAL en el CONTRATO No. 4181.010.26.1.007-2021

OBJETO DEL CONTRATO: ENTREGAR EN ADMINISTRACION POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS A LA FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LOS LIDERES "FUNDOCOL, LOS SIGUIENTES BIENES DE USO PUBLICO DETERMINADOS ASÍ: BOULEVARD DEL RIO, PARQUE DE LOS POETAS, PARQUE LA MARIA, PARQUE PASEO BOLIVAR, Y LA MANZANA T, PARA VELAR POR EL CUIDADO, SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACION, LOGISTICA, MANTENIMIENTO, PROMOCION, DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES, RECREACION AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Labores técnicas y de supervisión de actividades silviculturales como siembras, podas, talas, diagnostico de individuos arbóreos, tales como:
 a. Poda y mantenimiento de palmas
 b. Poda y mantenimiento de Ébanos
 c. Fertilización edáfica y foliar
2. Cumplir los requisitos exigidos por la entidad
3. Desarrollar, medir y hacer seguimiento de las actividades de silvicultura de arbolado urbano enmarcadas dentro objeto del convenio.
4. Revisión y actualización del estado de los individuos arbóreos de acuerdo con la base de datos
5. Acompañamiento y supervisión en el mantenimiento paisajístico

Fecha inicio: 28/01/2021
Fecha terminación: 8/09/2021
Valor contrato: $ 4.000.000

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (12) días del mes de octubre 2021

LINA MARCELA GALINDO
Representante Legal FUNDOCOL
C.C No. 1.151.943.407

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El suscrito CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios adscrita al Departamento Administrativo de Contratación Pública, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LOS LIDERES "FUNDOCOL" identificada con NIT.805031161-0, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Administración
No.	4181.010.26.1.007-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de Enero del 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Entregar en administración por parte del distrito de Santiago de Cali- unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios a la fundación ocupacional comunitaria de los líderes "Fundocol, los siguientes bienes de uso público determinados así: boulevard del rio, parque de los poetas, parque la maría, parque paseo Bolívar, y la manzana t, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, logística, mantenimiento, promoción, desarrollo de actividades ambientales, recreación autorizadas por la unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios del distrito de Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Del 28 de Enero al 31 de Diciembre del 2021
VALOR	Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	**CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

	de Pesos M/cte. ($2.769.000.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones de Pesos M/cte. ($2.769.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A.

OBLIGACIONES GENERALES

A) Hacer entrega material a EL ADMINISTRADOR de los espacios públicos objeto del presente contrato. B) Designar un supervisor al contrato de lo cual se dejará constancia en una Acta. C) Resolver las solicitudes que eleve el ADMINISTRADOR en cumplimiento al objeto de este contrato. D) Solicitar la entrega o restitución del bien inmueble a la finalización del contrato de administración.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.- Implementar puestos de logística en diferentes espacios públicos para el cuidado y regulación del espacio público con acciones tendientes a la seguridad de los usuarios. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Convocatoria y contratación del personal de logística, II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, III. Dotación de uniformes y radios de comunicación, IV. Puestos de logística cubiertos las 24 horas del día, V. Orientación de peatones, VI. Protección de los lugares que componen el Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T VII. Aseo del puesto de trabajo, VIII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato, IX. Seguimiento y Monitoreo del supervisor, X. Solicitud a la Policía Nacional para apoyar la labor del personal de logística. 2.- Realizar el mantenimiento de jardines, zonas verdes y zonas duras del Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T, para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Convocatoria y contratación del

personal de Mantenimiento, oficios varios y jardinería, II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, III. Dotación de uniformes, IV. Dotación de herramientas e insumos para el mantenimiento diario, V. Realizar el mantenimiento Integral de Jardines, El mantenimiento consiste en la realización de: limpiezas semanales, podas de formación y fitosanitaria, control de plagas y enfermedades, fertilización, reposición de material vegetal faltante o dañado. Actividades que se deben aplicar para el desarrollo de cada una de las actividades: a. Mantenimiento de jardines ornamentales: Consiste en realizar la limpieza, deshierbe manual, barrido permanente, podas de formación y fitosanitaria de forma semanal, en los jardines establecidos en espacio público dentro del área de influencia del proyecto. b. Manejo integral de plagas: Control de insectos minadores, chupadores, perforadores, que afecten el desarrollo vegetativo de las especies vegetales establecidas en el área de influencia del proyecto, mediante el uso de técnicas mecánicas o el uso de productos de síntesis química con baja residualidad y nivel toxicológico 3 o superior, (solo si se presenta una etapa de infestación con un nivel de incidencia fuerte en las unidades de paisaje propuestas.),Se debe formular un manejo integral mediante el uso de uso de bioinsecticidas botánicos, microbiológicos y organismos entomopatógenos. c. Manejo Integral de enfermedades: Se debe generar mediante un plan de fertilización a saber: Fertilización edáfica y/o foliar para suplir deficiencias nutricionales que condicionan y perfilan a las especies vegetales para sufrir ataque de microorganismos fitopatógenos. 1. Aplicación de elementos mayores (N,P,K), 2. Aplicación de elementos menores, 3. Aplicación de productos con dosis de (PGPR) Plant Growth Promoting Rhizobacteria, Establecimiento de control fitosanitario mediante la reducción de fuentes de inóculos (podas las posibles fuentes de inóculo primario y secundario), si se presenta infestación de algún microorganismo debe velarse por la aplicación de, Biofungicidas previo al uso de componentes de síntesis química. d. Manejo integral de arvenses: Deshierbe manual de especies vegetales que compitan directamente con los individuos vegetales planteados en el diseño paisajístico. e. Reposición de material vegetal: Consiste en realizar la resiembra de material vegetal (plantas ornamentales), plantas que se han deteriorado por daños físicos y/o factores climáticos correspondientes a un porcentaje del área de cada jardín. Esta reposición incluye tierra de abono preparada. f. Barrido y acopio de residuos del corte y basuras: Los residuos vegetales producto del mantenimiento de los jardines deberán ser barridos y acopiados en sitos donde se facilite su recolección para su disposición final por parte del ejecutor del contrato, dejando la zona verde libre de residuos. g. Logística: El

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Contratista dispondrá todos los equipos, maquinaria, mano de obra, servicios profesionales, técnicos y en general todo lo necesario para el cumplimiento de la labor. h. registro fotográfico de los mantenimientos de jardines y zonas verdes. i. Mantenimiento de zonas verdes riberas del rio Cali, consiste en el poda y disposición final del material vegetal resultante del mantenimiento, este deberá programarse de acuerdo a las indicaciones del supervisor para garantizar limpieza permanente de la rivera del rio de material vegetal, así como basuras que se encuentren en este garantizando que el material vegetal tipo guinea no supere 20 cms de alto. j. mantenimiento de zonas duras, consiste en el constante barrido y limpieza de zonas duras, asimismo el uso de equipos especializados de limpieza como hidrolavadoras con presión mayor o igual a 3.000 psi para lo cual se programara con el supervisor los términos de ejecución de actividades de LAVADO GENERAL de bancas y zonas duras a fin de garantizar la limpieza visible de los elementos de las zonas objeto de la administración, asimismo se requerirá en términos de 3 a 6 meses según requiera el supervisor el lavado con hidro lavadora de agua caliente a fin de remover chicles del sector Boulevard. VI. Registro en bitácora de mantenimiento diario zonas verdes y duras, VII. Seguimiento y Monitoreo del supervisor. 3.- Garantizar al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración de los bienes de uso público que conforman los espacios públicos del Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Cumplimiento de obligaciones adquiridas en el contrato de administración, II. Hacer exigible el cumplimiento de normas para la realización de eventos masivos (Lineamientos Entidades que hacen parte del Comité del Riesgo del Distrito), III. Cumplimiento de normas aplicables al uso del espacio público. 4.- Asumir la administración, mantenimiento, cuidado, aseo, de los espacios públicos sobre los cuales recae el contrato a celebrar, 5.- Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Municipales, Departamentales, Nacionales, para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas, 6.- Contratar el personal necesario para la ejecución del presente contrato, el cual será como mínimo el presentado en su propuesta, y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se alteraran las condiciones económicas inicialmente pactadas en el contrato. No existirá relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin, 7.- Realizar las actividades de reparación,

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios que hacen parte del inmueble objeto de administración cada vez que lo requiera, 8.- Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el bien inmueble entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informara de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente, 9.- En caso de ocupación indebida del espacio objeto del presente contrato, adelantar ante las autoridades competentes todas las diligencias tendientes a su restitución, 10.-Hacer entrega del bien inmueble objeto del presente contrato a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo, 11.- Mantener y conservar en buen estado las estatuas y Monumentos históricos, al igual que todo el inmobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, por los cuales el Administrador responderá en caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de los mismos 12.- Justificar mediante documento escrito, y facturas debidamente diligenciadas los valores correspondientes en caso de ser ejecutado del rubro de imprevistos, que comprende el presupuesto expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para el presente contrato, 13.— Presentar mensualmente el comprobante de pago de planilla de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato, 14.- Presentar mensualmente listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones descritas dentro del presente contrato tales como : aseo, jardinería, vigilancia, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral precedente, 15.- Presentar mensualmente programación de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de logística, mantenimiento, promoción, al igual que las destinadas al desarrollo de acciones de recreación y enlucimiento, 16.- Presentar mensualmente listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: logística, mantenimiento, promoción, al igual que las destinadas al desarrollo de acciones de recreación y enlucimiento. 17. Prestar el servicio de tratamiento y disposición final de residuos renovables y no renovables.18. En razón a las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, acogiéndonos a las medidas decretadas por el gobierno nacional Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 modificada por la Resolución 407 del 13 de marzo de 2020, la cual estipula que la aplicación y vigilancia de los mecanismos necesarios para

enfrentar la presente situación, resolución 666 del 24 de Abril de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020, que adopta medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, Resolución 844 del 28 de mayo de 2020 con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional prorrogó la emergencia sanitaria declarada y extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades, luego con la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 el ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020, posteriormente el ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021. Persistiendo a la fecha las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, por ello el Distrito de Santiago de Cali se acoge al Decreto Legislativo número 440 y 537 de 2020, la Fundación realizará el debido aseo y desinfección continuo de superficies duras, y de todas aquellas superficies de contacto, así como la instalación de puntos de desinfección y lavado de manos móviles, así como velar por la observancia del debido distanciamiento social y el uso de tapabocas obligatorio.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Las siguientes son actividades globales realizadas durante la ejecución del contrato No. 4181.010.26.1.007-2021

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
OBRAS DE LIMPIEZA Y PINTURA		
LIMPIEZA LAVADO Y REMOCION DE CHICLES EN SUPERFICIES DURAS CON HIDROLAVADORA DE AGUA CALIENTE A PRESION	M2	13.654
MANTENIMIENTO DE ZONAS DURA (BARRIDOS DIARIO)	M2	3135120
MANTENIMIENTO DE ZONAS DURA (3 BARRIDOS SEMANALES)	M2	1795536
MANTENIMIENTO ZONA DURA (Lavado)	M2	51064

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

MANTENIMIENTO MENSUAL FUENTE DANZANTE (LAVADO GENERAL)	UND	12
MANTENIMIENTO SEMANAL FUENTE DANZANTE (SUPERFICIAL)	UND	48
MANTENIMIENTO DE BANCAS (AJUSTE Y LAVADO)	ML	2920
MANTENIMIENTO PAISAJISTICO		
CONTROL Y ERRADICACION DE HORMIGA ARRIERA	M2	13000
MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES RIBERAS DEL RIO CALI (1000 m LARGO x FRANJA DE 4 m)	M2	48000
MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE 1 INODORO Y 1 LAVAMANOS)	UND	240
PODA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES (PODA LIMPIEZA Y FERTILIZACION)	M2	86892
RIEGO DE MANTENIMIENTO	M2	86892
SIEMBRA DE PLANTULAS	UND	2243
FERTILIZACION EDAFICA	BULTO	4
FERTILIZACION FOLIAR	LITROS	25
SUMINISTRO TIERRA NEGRA	M3	4
PODA Y MANTENIMINETO PALMAS	UND	66
PODA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES (EBANOS)	UND	62
OTROS		
SUMINISTRO DE BATERIAS SANITARIAS (INCLUYE 1 INODORO Y 1 LAVAMANOS)	UND	5
REPARACION HIDRAULICA	PUNTOS	20
REPOSICION DE TUBERIA MEDIA PULGADA	METRO	12
TUBIERA Y PULAGA Y EMDIA	METRO	1

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Decreto Extraordinario 411.0.20.0259 de 2015 artículos 207 y 211, Acuerdo Municipal N°0434 de 2017 Artículos 28 y 30 Pro Desarrollo y Pro Cultura, Ordenanza N° 474 de 2017 Artículos 295, 299, 303, 307,312, 316 y 331) y Resolución 142923 de diciembre 17 de 2019 Unidad Administrativa de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria del departamento del Valle del Cauca. Vigencia 2020.

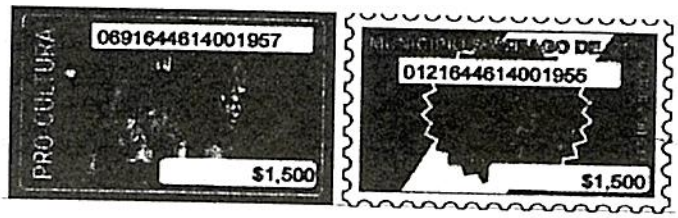
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2022.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyecto: Juan Martin Rojas Villarreal
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Diaz





ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El suscrito CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios adscrita al Departamento Administrativo de Contratación Pública, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LOS LIDERES "FUNDOCOL" identificada con NIT.805031161-0, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Administración
No.	4181.010.26.1.007-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de Enero del 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Entregar en administración por parte del distrito de Santiago de Cali- unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios a la fundación ocupacional comunitaria de los lideres "Fundocol, los siguientes bienes de uso publico determinados así: boulevard del rio, parque de los poetas, parque la maría, parque paseo Bolívar, y la manzana t, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, logística, mantenimiento, promoción, desarrollo de actividades ambientales, recreación autorizadas por la unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios del distrito de Santiago de Cali.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

PLAZO (DESDE –HASTA)	Del 28 de Enero al 31 de Diciembre del 2021
VALOR	Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones de Pesos M/cte. ($2.769.000.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones de Pesos M/cte. ($2.769.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A.
OBLIGACIONES GENERALES	
A) Hacer entrega material a EL ADMINISTRADOR de los espacios públicos objeto del presente contrato. B) Designar un supervisor al contrato de lo cual se dejará constancia en una Acta. C) Resolver las solicitudes que eleve el ADMINISTRADOR en cumplimiento al objeto de este contrato. D) Solicitar la entrega o restitución del bien inmueble a la finalización del contrato de administración.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1.- Implementar puestos de logística en diferentes espacios públicos para el cuidado y regulación del espacio público con acciones tendientes a la seguridad de los usuarios. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Convocatoria y contratación del personal de logística, II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, III. Dotación de uniformes y radios de comunicación, IV. Puestos de logística cubiertos las 24 horas del día, V. Orientación de peatones, VI. Protección de los lugares que componen el Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T VII. Aseo del puesto de trabajo, VIII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al	

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

desarrollo del contrato, IX. Seguimiento y Monitoreo del supervisor, X. Solicitud a la Policía Nacional para apoyar la labor del personal de logística. 2.- Realizar el mantenimiento de jardines, zonas verdes y zonas duras del Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T, para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Convocatoria y contratación del personal de Mantenimiento, oficios varios y jardinería, II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, III. Dotación de uniformes, IV. Dotación de herramientas e insumos para el mantenimiento diario, V. Realizar el mantenimiento Integral de Jardines, El mantenimiento consiste en la realización de: limpiezas semanales, podas de formación y fitosanitaria, control de plagas y enfermedades, fertilización, reposición de material vegetal faltante o dañado. Actividades que se deben aplicar para el desarrollo de cada una de las actividades: a. Mantenimiento de jardines ornamentales: Consiste en realizar la limpieza, deshierbe manual, barrido permanente, podas de formación y fitosanitaria de forma semanal, en los jardines establecidos en espacio público dentro del área de influencia del proyecto. b. Manejo integral de plagas: Control de insectos minadores, chupadores, perforadores, que afecten el desarrollo vegetativo de las especies vegetales establecidas en el área de influencia del proyecto, mediante el uso de técnicas mecánicas o el uso de productos de síntesis química con baja residualidad y nivel toxicológico 3 o superior, (solo si se presenta una etapa de infestación con un nivel de incidencia fuerte en las unidades de paisaje propuestas.),Se debe formular un manejo integral mediante el uso de uso de bioinsecticidas botánicos, microbiológicos y organismos entomopatógenos. c. Manejo Integral de enfermedades: Se debe generar mediante un plan de fertilización a saber: Fertilización edáfica y/o foliar para suplir deficiencias nutricionales que condicionan y perfilan a las especies vegetales para sufrir ataque de microorganismos fitopatógenos. 1. Aplicación de elementos mayores (N,P,K), 2. Aplicación de elementos menores, 3. Aplicación de productos con dosis de (PGPR) Plant Growth Promoting Rhizobacteria, Establecimiento de control fitosanitario mediante la reducción de fuentes de inóculos (podas las posibles fuentes de inoculo primario y secundario), si se presenta infestación de algún microorganismo debe velarse por la aplicación de, Biofungicidas previo al uso de componentes de síntesis química. d. Manejo integral de arvenses: Deshierbe manual de especies vegetales que compitan directamente con los individuos vegetales planteados en el diseño paisajístico. e. Reposición de material

vegetal: Consiste en realizar la resiembra de material vegetal (plantas ornamentales), plantas que se han deteriorado por daños físicos y/o factores climáticos correspondientes a un porcentaje del área de cada jardín. Esta reposición incluye tierra de abono preparada. f. Barrido y acopio de residuos del corte y basuras: Los residuos vegetales producto del mantenimiento de los jardines deberán ser barridos y acopiados en sitos donde se facilite su recolección para su disposición final por parte del ejecutor del contrato, dejando la zona verde libre de residuos. g. Logística: El Contratista dispondrá todos los equipos, maquinaria, mano de obra, servicios profesionales, técnicos y en general todo lo necesario para el cumplimiento de la labor. h. registro fotográfico de los mantenimientos de jardines y zonas verdes. i. Mantenimiento de zonas verdes riberas del rio Cali, consiste en el poda y disposición final del material vegetal resultante del mantenimiento, este deberá programarse de acuerdo a las indicaciones del supervisor para garantizar limpieza permanente de la rivera del rio de material vegetal, así como basuras que se encuentren en este garantizando que el material vegetal tipo guinea no supere 20 cms de alto. j. mantenimiento de zonas duras, consiste en el constante barrido y limpieza de zonas duras, asimismo el uso de equipos especializados de limpieza como hidrolavadoras con presión mayor o igual a 3.000 psi para lo cual se programara con el supervisor los términos de ejecución de actividades de LAVADO GENERAL de bancas y zonas duras a fin de garantizar la limpieza visible de los elementos de las zonas objeto de la administración, asimismo se requerirá en términos de 3 a 6 meses según requiera el supervisor el lavado con hidro lavadora de agua caliente a fin de remover chicles del sector Boulevard. VI. Registro en bitácora de mantenimiento diario zonas verdes y duras, VII. Seguimiento y Monitoreo del supervisor. 3.- Garantizar al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración de los bienes de uso público que conforman los espacios públicos del Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Cumplimiento de obligaciones adquiridas en el contrato de administración, II. Hacer exigible el cumplimiento de normas para la realización de eventos masivos (Lineamientos Entidades que hacen parte del Comité del Riesgo del Distrito), III. Cumplimiento de normas aplicables al uso del espacio público. 4.- Asumir la administración, mantenimiento, cuidado, aseo, de los espacios públicos sobre los

cuales recae el contrato a celebrar, 5.- Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Municipales, Departamentales, Nacionales, para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas, 6.- Contratar el personal necesario para la ejecución del presente contrato, el cual será como mínimo el presentado en su propuesta, y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se alteraran las condiciones económicas inicialmente pactadas en el contrato. No existirá relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin, 7.- Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios que hacen parte del inmueble objeto de administración cada vez que lo requiera, 8.- Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el bien inmueble entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informara de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente, 9.- En caso de ocupación indebida del espacio objeto del presente contrato, adelantar ante las autoridades competentes todas las diligencias tendientes a su restitución, 10.-Hacer entrega del bien inmueble objeto del presente contrato a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo, 11.- Mantener y conservar en buen estado las estatuas y Monumentos históricos, al igual que todo el inmobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, por los cuales el Administrador responderá en caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de los mismos 12.- Justificar mediante documento escrito, y facturas debidamente diligenciadas los valores correspondientes en caso de ser ejecutado del rubro de imprevistos, que comprende el presupuesto expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para el presente contrato, 13.— Presentar mensualmente el comprobante de pago de planilla de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato, 14.- Presentar mensualmente listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones descritas dentro del presente contrato tales como : aseo, jardinería, vigilancia, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral precedente, 15.- Presentar mensualmente programación de actividades a

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

realizar con el fin de surtir las obligaciones de logística, mantenimiento, promoción, al igual que las destinadas al desarrollo de acciones de recreación y enlucimiento, 16.- Presentar mensualmente listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: logística, mantenimiento, promoción, al igual que las destinadas al desarrollo de acciones de recreación y enlucimiento. 17. Prestar el servicio de tratamiento y disposición final de residuos renovables y no renovables.18. En razón a las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, acogiéndonos a las medidas decretadas por el gobierno nacional Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 modificada por la Resolución 407 del 13 de marzo de 2020, la cual estipula que la aplicación y vigilancia de los mecanismos necesarios para enfrentar la presente situación, resolución 666 del 24 de Abril de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020, que adopta medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, Resolución 844 del 28 de mayo de 2020 con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional prorrogó la emergencia sanitaria declarada y extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades, luego con la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 el ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020, posteriormente el ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021. Persistiendo a la fecha las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, por ello el Distrito de Santiago de Cali se acoge al Decreto Legislativo número 440 y 537 de 2020, la Fundación realizará el debido aseo y desinfección continuo de superficies duras, y de todas aquellas superficies de contacto, así como la instalación de puntos de desinfección y lavado de manos móviles, así como velar por la observancia del debido distanciamiento social y el uso de tapabocas obligatorio.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Decreto Extraordinario 411.0.20.0259 de 2015 artículos 207 y 211, Acuerdo Municipal N°0434 de 2017 Artículos 28 y 30 Pro Desarrollo y Pro Cultura, Ordenanza N° 474 de 2017 Artículos 295, 299, 303, 307,312, 316 y 331) y Resolución 142923 de diciembre 17 de 2019 Unidad Administrativa de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria del departamento del Valle del Cauca.) Vigencia 2020.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2022.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyecto:
Revisó:







Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 3

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL
TP: 70266-362432

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DEL GRUPO EMPRESARIAL FYP S.A.S

NIT. 901163213 – 1

CERTIFICA QUE:

La señora **VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA** identificado con Cedula de Ciudadanía N. ° **1.110.491.806**, presto sus servicios laborales en **ASISTENCIA TECNICA** desde el mes de enero 05 de 2020 hasta enero 12 del 2021. Desempeñando el cargo de **INGENIERA RESIDENTE FORESTAL**. Se resalta el excelente compromiso de la empleada para con la empresa, la alta eficiencia en sus labores en técnicas silviculturales como podas, talas, diagnóstico de individuos arbóreos y Plantación de arbolado urbano entre otros servicios.

grupo empresarial s.a.s.

Se expide la presente certificación a los (20) diez días del mes de enero del año 2021 a solicitud del interesado.

ZAYDA LORENA BONILLA CASAS
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA
TEL. 310 8109647

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 4

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÒN HUMANA DEL GRUPO EMPRESARIAL FYP S.A.S

NIT. 901163213 – 1

CERTIFICA QUE:

La señora **VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA** identificado con Cedula de Ciudadanía N. º **1.110.491.806**, presto sus servicios laborales en **ASISTENCIA TECNICA** desde el mes de enero 03 de 2018 hasta enero 15 2019 del 2021. Desempeñando el cargo de **INGENIERA RESIDENTE FORESTAL**. Se resalta el excelente compromiso de la empleada para con la empresa, la alta eficiencia en sus labores en técnicas silviculturales como podas, talas, diagnóstico de individuos arbóreos y Plantación de arbolado urbano entre otros servicios.

grupo empresarial s.a.s.

Se expide la presente certificación a los (30) diez días del mes de enero del año 2018 a solicitud del interesado.

ZAYDA LORENA BONILLA CASAS
DIRECTORA GESTION HUMANA
TEL. 310 8109647

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 5

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL
TP: 70266-362432

FUNDACIÓN
FONDO AGUA
POR LA VIDA Y LA
SOSTENIBILIDAD

FFAVS-64-20

Santiago de Cali, 01 de marzo de 2020

Ingeniera
VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA
Contratista
Santiago de Cali

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que de acuerdo con el otrosí suscrito el dos (02) de enero de 2020, el contrato de prestación de servicios inmateriales suscrito el veinticuatro (24) de mayo de 2018, no se prorrogará más allá del treinta y uno (31) de marzo de 2020.

Así las cosas, el próximo treinta y uno (31) de marzo de 2020, se dará por finalizada la relación existente entre los firmantes.

Agradecemos los servicios prestados y deseamos éxitos en sus futuras labores.

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA NAVIA
Apoderada con funciones de representación legal

Copia: Contabilidad

Calle 58N No. 3N - 15 Cali - Colombia Teléfono: 57 (2) 487 7902 - 664 7902 Fax: (2) 664 7905
Sede Antioquia

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 6

REPUBLICA DE COLOMBA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890.702.026-3
DESPACHO ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA

CERTIFICA:

Que la Señora **VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA**, identificado con **Cedula de Ciudadania N° 1.110.491.806 expedida en Ibagué,** presto sus servicios de apoyo a la gestión como tutor en el programa "reciclando para un mejor futuro" del Municipio de Dolores-Tolima, mediante el contrato N° 025 del 21 de enero del 2015, con vigencia del 02 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015, realizando las siguientes funciones.

- Realizar talleres y charlas de separación en la fuente
- Realizar charlas de educación ambiental en las 4 Instituciones del Municipio.
- Realizar charlas de educación ambiental a toda la comunidad del Municipio de Dolores.
-

Que la señora **VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA** se destaca como una persona integra de sanas costumbres, respetuosa y cumplidora con todas las tareas encomendadas dando muestra de responsabilidad y guardando excelente comportamiento.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2015.

CARLOS ALBERTO TORRES GONZALEZ
Alcalde Municipal

TRABAJO SO LIDARIO CON RESPO N SABILIDAD SO CIAL

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Oficinas 3222560-73 Email
dolores2012-2015@hotmail.com
Dolores - Tolima

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 7

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CENTRO FORESTAL TROPICAL BAJO CALIMA

EL SUSCRITO PROFESOR ASOCIADO DEL CENTRO FORESTAL TROPICAL BAJO CALIMA, DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR QUE:

La señorita **VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.110.491.806, apoyó durante los meses de octubre y noviembre de 2015, la caracterización forestal de dos ecosistemas y su posterior procesamiento y análisis de la información en el territorio colectivo del Consejo Comunitario del río Yurumanguí.

La estudiante durante el tiempo que apoyó al proyecto, demostró capacidades investigativas, técnicas, actitudes y aptitudes para el trabajo en equipo y de buenas relaciones interpersonales.

Cualquier información adicional con gusto se le suministrara en el teléfono 3174361977.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 22 días de noviembre de 2015.

Cordialmente

HUGO MARTINEZ HIGUERA
Profesor Asociado, residente del CFT
Ingeniero Forestal, M.Sc., doctor en Ciencias-biología
hmartinezh@ut.edu.co

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 8

Universidad del Tolima

FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL
EXCELENCIA ACADÉMICA QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORESTALES

1961- 5 JUNIO -2015

LTM-017

A QUIEN INTERESE

Me permito informar que la señorita VERÓNICA MENDOZA ARDILA con cedula de ciudadanía 1.110.491.806, apoyó como estudiante del programa de Ingeniería Forestal al Laboratorio de Tecnología de la Madera **(LTM)** de la Universidad del Tolima, en la toma de información y análisis de resultados de la Tomografía Acústica a 63 árboles, en el marco del proyecto denominado "Arbolado Urbano de la Ciudad de Ibagué", durante un periodo de tres (3) meses.

Se expide en Ibagué a los 18 días del mes de Diciembre de 2015.

Ing. JULIO CESAR BERMÚDEZ ESCOVAR, M.Sc.
Coordinador Técnico LTM

Calle 42 Carrera 3, Barrio Santa Helena, parte alta
Tel.: (+57-8) 277 2043; 277 1212 Ext. 9251
E-mail: ff@ut.edu.co
http://www.ut.edu.co/academia/index.php/institucional/facultades-con-estudios-de-educacion-a-distancia/facultad-de-ingenieria-forestal/2013-09-27-03-17-50/2013-09-27-03-18-31/ingenieria-forestal
Ibagué (Tolima), COLOMBIA

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 9

Universidad del Tolima

FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL
EXCELENCIA ACADÉMICA QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORESTALES

1961-JUNIO 5-2016

A QUIEN INTERESE

Me permito informar que la señorita VERÓNICA MENDOZA ARDILA con cedula de ciudadanía 1.110.491.806, desarrolla su trabajo de grado y apoya la prestación de servicios del Laboratorio de Tecnología de la Madera **(LTM)** de la Facultad de Ingeniería Forestal en la Universidad del Tolima, desde el mes de enero de 2015.

Se expide en Ibagué a los 27 días del mes de septiembre de 2016.

Ing. JULIO CESAR BERMÚDEZ ESCOVAR, M.Sc.
Coordinador Técnico **LTM**

Calle 42 Carrera 3. Barrio Santa Helena, parte alta.
Tel.: (+57-8) 277 2043; 277 1212 Ext. 9251.
E-mail: fif@ut.edu.co
http://www.ut.edu.co/academico/index.php/institucional1/facultades-e-instituto-de-educacion-a-distancia/facultad-de-ingenieria-forestal/2013-09-27-03-17-50/2013-09-27-03-18-31/ingenieria-forestal
Ibagué (Tolima), COLOMBIA.

Fundo col Proyectos sostenibles

PROFESIONAL SUPERVISOR CUADRILLAS

Fundocol Proyectos sostenibles

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No.678 DE 2024

NOMBRE:	ARMANDO HERREWRA FORERA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1144035784
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL SUPERVISOR CUADRILLAS
TÍTULO UNIVERSITARIO:	ADMINISTRADOR AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	76897-072296
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	ADMINISTRADOR AMBIENTAL
NUMERO DE CONTACTO:	311 6068998
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	9,41
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	40
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 5, 6, 7, 8 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Fundocol Proyectos sostenibles

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 678 DE 2024

Nombre Proponente:

Nombre Profesional – Supervisor Cuadrilla

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1	4181,010 ,26,1,007 -2021	Nombre:Consorcio Separador Verde 2022 Teléfono	Realizar el mantenimiento y la adecuación paisajística y de espacio público de los separadores y zonas verdes aledañas ubicadas en: lote 1) la avenida 6ta entre calle 35a norte y calle 44 norte en el distrito de Santiago de Cali."	Coodinador del Consorcio	4,3	
2	CPS	Nombre: Biocomercio Sostenible Teléfono:	Fortalecimiento de Negocios verdes	Servicios Profesionales	36	
3	CPS	Nombre: Biocomercio Sostenible Teléfono	Fortalecimiento de Negocios verdes	servicios profesionales de consultoría para definir un plan de acción para el desarrollo de turismo de naturaleza en la zona alta del a cuenta del rio Tuluá (Pan de azúcar y Valle Bonito), municipio de Buga,	2	
4	CPS	Nombre: Ecociencia Teléfono	labores y actividades en diversos procesos y proyectos a favor de la	Coordinador del área Ambiente y Desarrollo Sostenible	71	

			conservación ambiental, turismo sostenible, turismo de naturaleza, negocios verdes, biocomercio sostenible y educación ambiental para el desarrollo sostenible,			

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) Profesionales administrativos, solo presentaran hoja de vida y títulos profesionales

Firma:

DIANA XIMENA MAFLA MANZANO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Herrera	Forero	Armando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.144.035.784 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 15 MES 06 AÑO 1990

DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Cali

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 98ª No. 45-51

PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Cali

TELÉFONO 3116068998 EMAIL armando.herrera.forero@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller técnico industrial
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 07 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Administrador Del Medio Ambiente y De Los Recursos Naturales	05	2015	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X					X	X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Consorcio separador verde 2022		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	gerencia@fundocol.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3046326355-3012099177	DÍA 07 MES 06 AÑO 2022	DÍA 10 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR	AREA SOCIO AMBIENTAL	Calle 13#66bis 57 of

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Biocomercio Sostenible		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	info@biocomerciosostenible.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(1)7525883-3194567545	DÍA 01 MES 08 AÑO 2018	DÍA 1 MES 1 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Consultor	Negocios Verdes	Diagonal 53c No. 27-15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Biocomercio Sostenible		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	info@biocomerciosostenible.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(1)7525883-3194567545	DÍA 01 MES 10 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador del componente Ambiental	Negocios verdes	Diagonal 53c No. 27-15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación ECONCIENCIA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	funeconciencia@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3206132991	DÍA 01 MES 08 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador de proyectos I	Proyectos	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Coordinador de proyectos	8	8
Consultor	1	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Fundo col Proyectos sostenibles

IDENTIFICACION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.035.784
HERRERA FORERO

APELLIDOS
ARMANDO

NOMBRES

Armando Herrera

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1990
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

19-JUN-2008 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00076322-M-1144035784-20080923 0003617600A 1 26839091

Fundo col Proyectos sostenibles

RUT

DIAN

242

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141107196845

(415)7707212489984(8020) 000014110719684 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 0 3 5 7 8 4	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 3 5 7 8 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	FORERO	ARMANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 98 A 45 51 CON PALMAR DEL LILI AP 302 TO 2

42. Correo electrónico: armando.herrera.forero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 8 4 7 2 9 9	3 1 1 6 0 6 8 9 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 2 1 0	2 0 1 4 0 6 2 6	8 2 9 9	2 0 1 4 0 6 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha 2024 - 08 - 09 / 14 : 20: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA FORERO ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

242

Fecha generación documento PDF: 09-08-2024 02:20:58PM

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

Fundo col Proyectos sostenibles

ACTA DE GRADO

Soportes Diplomas y Certificaciones.



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

Confiere el título de

Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales

a

Armando Herrera Forero

Identificado con C.C. No. 1.144.035.784

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 15 días del mes de Mayo del año 2015

Luis H. Pérez
Rector

Hernán Mostaño Motato
Decano

Roberto Navarro Sánchez
Secretario General

Registro No. 19035 Libro No. XXI Folio No. 11
A los 15 días del mes de Mayo del año 2015

No. 21361

SIGED

Universidad AUTÓNOMA de Occidente

SIGED-1.2.1-F01

ACTA DE GRADO No. 480 del 15 de Mayo de 2015

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, a las 5:30 p.m. del día quince (15) de Mayo del año dos mil quince (2015), en el Ágora de la Universidad Autónoma de Occidente y de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 6995 emanada de la Rectoría, se celebró solemne ceremonia con el fin de otorgar títulos de **Administrador (A) del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Ingeniero (A) Mecatrónico (A), Ingeniero (A) Electrónico (A) y Telecomunicaciones, Ingeniero (A) Electricista, Ingeniero (A) Mecánico (A), Ingeniero (A) Industrial, Ingeniero (A) en Informática, Ingeniero (A) Biomédico (A), Ingeniero (A) Ambiental, Ingeniero (A) de Multimedia,** y los grados académicos de **Especialista en Electromedicina y Gestión Tecnológica Hospitalaria, Especialista en Automatización de Equipos y Procesos Industriales, Especialista en Eficiencia Energética, Especialista en Higiene y Seguridad Industrial, Magíster en Logística Integral, Magíster en Higiene y Seguridad Industrial, y Magíster en Ingeniería.**

La sesión estuvo presidida por el señor Rector, doctor Luis H. Pérez

I. ORDEN DEL DÍA

1. Himno Nacional.
2. Himno al Valle del Cauca.
3. Invocación a Dios.
4. Palabras del señor Rector.
5. Presentación de los graduandos al señor Rector por parte de los señores Decanos.
6. Lectura de la resolución de Rectoría No. 6995 por la cual se confieren títulos de **Administrador (A) del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Ingeniero (A) Mecatrónico (A), Ingeniero (A) Electrónico (A) y Telecomunicaciones, Ingeniero (A) Electricista, Ingeniero (A) Mecánico (A), Ingeniero (A) Industrial, Ingeniero (A) en Informática, Ingeniero (A) Biomédico (A), Ingeniero (A) Ambiental, Ingeniero (A) de Multimedia,** y los grados académicos de **Especialista en Electromedicina y Gestión Tecnológica Hospitalaria, Especialista en Automatización de Equipos y Procesos Industriales, Especialista en Eficiencia Energética, Especialista en Higiene y Seguridad Industrial, Magíster en Logística Integral, Magíster en Higiene y Seguridad Industrial, y Magíster en Ingeniería.**
7. Entrega de diplomas.
8. Toma del juramento.
9. Himno a la Universidad Autónoma de Occidente.
10. Cierre de la sesión.

Se declaró abierta la sesión....

Se dio lectura a la resolución de Rectoría No. 6995 del 15 de Mayo de 2015, por medio de la cual la Universidad Autónoma de Occidente, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el **Título de ADMINISTRADOR (A) DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES** a **HERRERA FORERO Armando,** identificado (a) con c. c. No. **1.144.035.784.**

El señor Rector hizo entrega del respectivo diploma y tomó el juramento al graduando.

Siendo las 7:30 p.m. se levantó la sesión.

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector
(Fdo.) HERNÁN MONTAÑO MOTATO, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas (E.)
(Fdo.) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General

Es fiel copia del acta de grado No. 480.

Registrada con el No. 19035 en el folio No. 11 del libro No. XXI (VEINTIUNO) de registro de diplomas de la Universidad Autónoma de Occidente.
Diploma No. 21361.

Esta acta fue expedida a solicitud de: **HERRERA FORERO Armando** identificado (a) con c. c. No. **1.144.035.784.**

Para su validez debe llevar la firma y sello de la SECRETARÍA GENERAL de la Universidad.

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	Vo.Bo.	FECHA	No	REVISIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL		2015-05-15				
Revisado por: SIGED		2015-05-15				
Aprobado por: RECTORÍA		2015-05-15				

No. 012219

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
Comfandi "El Prado"

Con Reconocimiento Oficial de Estudios de la Secretaría de Educació
Departamental, Resolución No. 162 del 11 de Mayo de 1999

Confiere a:

Armando Herrera Forero

T.I. No. 900615-56647

el Título de

Bachiller Técnico Industrial
en Mecánica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

COMFAA El Rector RECTORIA COLEGIO EL PRADO

Comfandi
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA

COMFANDI SECRETARIA ACADEMICA COLEGIO EL PRADO

icontec
internacional

certifica que:

Armando Herrera Forero

C.C. 1144035784

Asistió al Diplomado

SISTEMA DE GESTION INTEGRALES HSEQ.
ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001

Con una intensidad de 128 horas

El contenido del programa comprendió:

- Estructura ISO 9001
- Estructura ISO 14001
- Estructura OHSAS 18001
- Interrelación de los Sistemas De Gestión para su Integración
- Planificación de un Sistema De Gestión HSEQ para su Integración
- Control de un Sistema de Gestión HSEQ Integrado
- Técnicas de Auditoria para un Sistema de Gestión HSEQ Integrado
- Revisión por la Dirección de un Sistema de Gestión HSEQ Integrado
- Gestión para la Mejora de un Sistema HSEQ Integrado
- Habilidades del Auditor para Evaluar un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Santiago de Cali, 19 de Julio de 2014

Juan Felipe Mora Arroyave
Director Regional Suroccidente

icontec
internacional

certifica que:

Armando Herrera Forero

C.C. 1144035784

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ.
ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001

Con una intensidad de 72 horas

El contenido del programa comprendió:

- Estructura ISO 9001
- Estructura ISO 14001
- Estructura OHSAS 18001
- Interrelación de los Sistemas De Gestión para su Integración
- Técnicas de Auditoria para un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Habilidades del Auditor para Evaluar un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Santiago de Cali, 19 de Julio de 2014

Juan Felipe Mora Arroyave
Director Regional Suroccidente

Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca

INSTITUTO DE EDUCACIÓN

Resolución de Funcionamiento No. 4143.0.21.3767 de Mayo de 2013 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Hace constar que:

ARMANDO HERRERA FORERO

C.C 1144035784

Participó en el

TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS

Con una duración de 8 Horas

Directora

Secretaria

Dado en Santiago de Cali, El 24 de Enero de 2015 Registró No. 35197
Esta constancia no constituye titulo de idoneidad para el ejercicio de los profesionales de salud.

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO

¿Cómo consolidar DESTINOS TURÍSTICOS competitivos y sostenibles?

Nombre: Armando Herrera F.

C.C: 1.144.035.784

Museo Arqueológico Calima - Darién, del 11 al 13 de septiembre de 2014

(16 horas teóricas y 8 horas prácticas)

ERMAN MORALES Z.
INDACIÓN ECONCIENCIA

LEIDY JOHANNA BERNAL RINCÓN
FUNDACIÓN EPSA

JAIR MENESES
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE TURISMO

RONALD SANABRIA.
RAINFOREST ALLIANCE

ESSEMIN SHYEDA-LOSICK
STAINABLE TRAVEL INTERNATIONAL

MARÍA CAROLINA ROZO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

ILIANA ALZATE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

MABEL TORRES
SENA

Organizan: Fundación EPSA. EcoCIENCIA

ONSTANZA OLAYA
INISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
ROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA.

Apoyan: Alcaldía Municipal de Cali Distrito · Universidad Autónoma de Occidente · Gobernación Valle del Cauca · SENA Más trabajo · MinCIT Ministerio de Comercio, Industria y Turismo · Prosperidad para todos · INCIVA · Rainforest Alliance · Sustainable Travel International

Dirección de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico
Grupo Estudiantil de Economía Regional

Certifican que

Armando Herrera Forero

No. Documento 1144035784

Participó como ponente en el Primer Foro Económico Estudiantil

Tema:

Análisis económico contingente para la valoración de bienes y servicios ecosistémios en la microcuenca la Cascada en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, Colombia

Santiago de Cali, Abril 30 de 2015

Magdalena Urhán Rojas
Directora
Dirección de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico

www.uao.edu.co
Campus Valle del Lili - Calle 25 No. 115-85 km 2 vía a Jamundí
Línea gratuita: 01 8000 913435 - PBX: (2) 318 8000
www.uao.edu.co - buzon@uao.edu.co
NIT: 890305681-1 - Cali, Colombia

FEDEACUA

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Certificado No. FI-14162

Certificamos que

ARMANDO HERRERA FORERO

C.C. 1.144.035.784

Participó en el Curso:

Buenas Prácticas de Manufactura en la Piscicultura Continental.

Duración 8 horas

Unicentro - Cali, 17 de Diciembre de 2014

LUIS HUMBERTO GUZMÁN VERGARA
Director
Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

SARA PATRICIA BONILLA
Directora
Programa Aseguramiento Integral de la Calidad
Federación Colombia de Acuicultores - FEDEACUA

SANDRA BEATRIZ FANDIÑO CASTRO
Zootecnista ULS
Especialista en Sanidad Animal UDCA
T.P.05876 COMVEZCOL



Seminario Pago Por Servicios Ambientales

¿Son instrumentos complementarios a la conservación?

EMCALI

CVC
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

patrimonio natural
Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI
Y EL FONDO PARA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS PATRIMONIO NATURAL

Certifican que:

Armando Herrera Forero

Participó en el Pago por Servicios Ambientales PSA
¿Son Instrumentos Complementarios a la Conservación?
Los dias 26 y 27 de noviembre de 2013
En el Auditorio Bernardo Garcés Córdoba
Con una intensidad de 16 horas

Óscar Libardo Campo Velasco
Director General

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

DAGMA
AUTORIDAD AMBIENTAL DE SANTIAGO DE CALI

CVC
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Certifican que:

Armando Herrera Forero

Asistió al taller

Capacitación en el registro único ambiental.

Celebrado en la ciudad de Santiago de Cali, realizado el día 20 de noviembre de 2013, con una duración de cuatro (4) horas.

Director
Centro de Consultoría y Educación Continua

Alcaldía Versalles

CERTIFICA A:

Armando Herrera Forero
C.C 1'144.035.784

Por su participación como ponente en el II Foro Nacional Ambiental 2014
"La Educación ambiental comunitaria como estrategia de Fortalecimiento Social en la construcción de territorios sostenibles"
durante los días 25, 26 y 27 de septiembre en el Municipio de

Versalles Valle del Cauca

Dario Rodriguez Jimenez.
Alcalde Municipal

Sandra Isabel Acosta
CIDEA VERSALLES

German Morales
Econciencia

Ministerio del Medio Ambiente

Centro de Experticia de Educación
Para el Desarrollo Sostenible

Universidad del Valle sede Zarzal

Fundo col Proyectos sostenibles

TARJETA PROFESIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Inscripción Profesional Afín No.

76897-072296 VLL

Fecha de Expedición: **15/07/2019**

Nombre:
ARMANDO
HERRERA FORERO

Identificación:
C.C. 1144035784

Profesión:
ADMINISTRADOR DEL MEDIO AMB. Y DE LOS REC. NATURALES

Institución:
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE



CPAA
Consejo Profesional de Administración Ambiental

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL - CPAA
NIT: 900.938.427-2

CONSTANCIA DE TRÁMITE

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE:	**ARMANDO HERRERA FORERO**
TIPO DE DOCUMENTO:	**CEDULA DE CIUDADANIA**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**1144035784**

HACE CONSTAR:

Que **ARMANDO HERRERA FORERO** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** numero 1144035784, presentó ante el Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA -, la solicitud de expedición de MATRICULA PROFESIONAL como ADMINISTRADOR DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES, mediante radicado 4983 del 30/Mayo/2024. Y que posterior a la triangulación de la información en nuestras bases de datos de los requisitos solicitados por este Consejo, se determina que el egresado (a) cumple a cabalidad con cada uno de ellos.

La documentación presentada, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1124 de 2007 modificada por el Decreto 1150 de 2008 y compilado en el Decreto 1076 de 2015, fue verificada y validada por la secretaría técnica de este cuerpo colegiado. Esta constancia no reemplaza el registro de MATRÍCULA PROFESIONAL, no obstante, tiene validez para trámites contractuales explícitamente para el ejercicio de la profesión, este certificado tiene una vigencia de 30 días hábiles a partir de la revisión y aprobación de la radicación de la solicitud, ya que este es el tiempo estimado para la emisión de las tarjetas profesionales, acto administrativo por el cual se suscriben las resoluciones nacionales de los profesionales por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el CPAA Así mismo, éste documento es intransferible, y tiene un único modo de verificación a través del escaneo del código QR .

El Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA informa que permitir, tolerar o facilitar el ejercicio profesional, sin el cumplimiento de los requisitos legales, constituye falta disciplinaria del servidor público, o un comportamiento contrario a la convivencia por desarrollar una actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 16).

Se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C., el día nueve (09) del mes de agosto de 2024.

MARTHA CUSTODIA LAMPREA ZONA
Secretaria Ejecutiva

(*)Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte la web https://app1.cpaa.gov.co/generar_certificado.php indicado el número de identificacion del solicitante o utilizando el codigo QR del documento.

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 1

CONSORCIO SEPARADOR VERDE 2022

NIT No 901594259-7

CERTIFICA QUE

El Administrados ambiental **ARMANDO HERRERA FORERO**, con la cedula de ciudadanía No. **1.144.035.784** de Cali, prestó servicios profesionales como Coordinador de Coordinador del consorcio.

OBJETO: "Realizar el mantenimiento y la adecuación paisajística y de espacio público de los separadores y zonas verdes aledañas ubicadas en: lote 1) la avenida 6ta entre calle 35a norte y calle 44 norte en el distrito de Santiago de Cali."

PROYECTO NO. 4181,010,26,1,007-2021

El profesional cumplió con la ejecución a satisfacción el total de las actividades y compromisos pactados de la siguiente manera:

- Formular y liderar el mantenimiento y la adecuación paisajística como: siembra, poda, tala, tratamientos químicos o biológicos de los arboles y corte de césped.
- Liderar el mantenimiento de los espacios públicos de los separadores y zonas verdes aledañas.

Desde el 07 de junio de 2022
hasta el 10 de noviembre de 2022

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 05 días del mes de Enero de 2023.

Atentamente,

LINA MARCELA GALINDO
Representante legal

CONSORCIO SEPARADOR VERDE	**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA No. 4181.010.26.1.290 de 2022.**	

CONTRATO No:	**4181.010.26.1.290-2022**
ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. ALCALDÍA DE SANTIAGO
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACION PAISAJÍSTICA Y DE ESPACIO PÚBLICO DE LOS SEPARADORES Y ZONAS VERDES ALEDAÑAS UBICADAS EN: LOTE 1) LA AVENIDA 6TA ENTRE CALLES 35A NORTE Y CALLE 44N NORTE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR:	MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE ($ 1.705.444.701,21)
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEPARADOR VERDE 2022 NIT. 901.594.259-7
INTERVENTORIA	UNION TEMPORAL INTERSEPARADORES LA FORTUNA NIT. 901.590.463-5
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5 DE MAYO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	7 DE JUNIO DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
OTROSI No. 1	PRORROGA 1 HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022
OTROSI No. 2	PRORROGA 2 HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022

El día (21) del mes de noviembre del año 2022, se reunieron las siguientes personas: la señora LINA MARCELA GALINDO GIRALDO identificado con C.C. 1.151.943.407 de Cali, en su calidad de representante legal de CONSORCIO SEPARADOR VERDE 2022 identificado con el NIT. No. 901.594.259-7 en atributo de contratista y el ingeniero EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.467.175 de Quimbaya, en representación l e g a l de UNION TEMPORAL INTERSEPARADORES LA FORTUNA con Nit. 901.590.463-5, en su calidad de interventor, para dejar constancia del cumplimiento total del contrato en mención y proceder a realizar el recibo a satisfacción, una vez atendidas las observaciones de la interventoría planteadas en el acta de terminación de actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO SEPARADOR VERDE	**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA No. 4181.010.26.1.290 de 2022.**	

Después de efectuada la reunión, se concluye finalmente que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y por cuanto se declara recibo a satisfacción por parte de la Interventoría . Con la formalización de la presente acta, la señora LINA MARCELA GALINDO GIRALDO se compromete a iniciar el proceso de liquidación del contrato en cuestión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en el Distrito de Santiago de Cali a los doce (21) días del mes de noviembre del año 2022.

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO
RL: CONSORCIO SEPARADOR
NIT. 901.594.259-7
CONTRATISTA DE OBRA

EDWIN FERNANDO CADAVID
RL: UNION TEMPORAL INTERSEPARADORES LA FORTUNA
NIT. 901.590.463-5
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 2

Corporación Biocomercio Sostenible

Bogotá, Febrero 13 de 2020

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

ARMANDO HERRERA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía **1.144.035.784 de Cali**, viene prestando sus servicios profesionales de consultoría para nuestra compañía, desde el año 2017 hasta la fecha, en acciones relacionada con el fortalecimiento de los negocios verdes. En la actualidad el señor Armando Herrara tiene con nuestra organización un contrato de prestación de servicios con un ingreso mensual de $3.900.000.

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA ARCOS D.
cc. # 65.749.857 Ibagué – Tolima
Representante legal CBS Colombia

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 3

Corporación Biocomercio Sostenible

Bogotá, Mayo 11 de 2018

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE:

ARMANDO HERRRA FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.144.035.784, prestó sus servicios profesionales de consultoría para definir un plan de acción para el desarrollo de turismo de naturaleza en la zona alta del a cuenta del rio Tuluá (Pan de azúcar y Valle Bonito), municipio de Guadalajara de Buga, a partir de la identificación y caracterización de atractivos, trabajo con actores claves, talleres de sensibilización y revisión de información secundaria.

Las funciones asignadas en el contrato fueron las siguientes:

1. Revisión de información secundaria sobre política municipal de turismo, perfil del turista, plan de desarrollo municipal, documentos asociados al GTL Buga, entre otros que permitan tener un contexto del sector turístico del municipio y preferiblemente de la zona de trabajo.
2. Recorridos de caracterización ambiental de atractivos e identificación de actores claves
3. Entrevista actores claves sobre turismo actual, problemática y potencialidades del turismo en la zona
4. Organización y realización del taller 1. Socialización de diagnóstico, introducción al turismo, buenas prácticas en turismo y mapeo de turismo; la organización del taller incluye citación, salón, logística. Para el diseño de cada taller se realizará una mesa de trabajo para definir la estructura y elementos metodológicos a utilizar
5. Organización y realización del taller 2. Percepción del turismo, turismo deseado, ruta de intervención en turismo a partir de puntos críticos.
6. Estructuración de la ruta de trabajo o plan de inversión y relación de las actividades propuestas con los planes que ya están en operación
7. Socialización de resultados en el GTL Buga y participación en la reunión del GTL del mes de octubre y noviembre.
8. Definición de elementos de sensibilización ambiental a desarrollar según las características de la zona

Tiempo de ejecución: 01 de octubre del 2017 hasta el 30 de noviembre del 2017.

Valor: cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) por concepto de honorarios.

La consultoría ha sido realizada a total satisfacción de la Corporación Biocomercio Sostenible CBS Colombia

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA ARCOS D.
cc. # 65.749.857 Ibagué – Tolima
Representante legal CBS Colombia

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 4

econciencia
Fundación para el Fomento del Desarrollo Sostenible
Nit.900350846-1

La Coordinadora de Talento Humano y Administrativo de la Fundación Para el Fomento del Desarrollo Sostenible ECONCIENCIA
Nit. 900350846-1

Hace constar que:

El Administrador Ambiental **ARMANDO HERRERA FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.144 035 784 de Cali, labora actualmente en nuestra Fundación en calidad de Coordinador del área Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De esta manera, el Sr. Herrera trabaja en nuestra fundación desde el 1 de agosto de 2012 hasta la fecha, y durante su permanencia en nuestra Fundación ha desarrollado labores y actividades en diversos procesos y proyectos a favor de la conservación ambiental, turismo sostenible, turismo de naturaleza, negocios verdes, biocomercio sostenible y educación ambiental para el desarrollo sostenible, así mismo se ha participado como apoyo logístico eventos como:

- **2012.** Foro Ambiental: Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario Sostenible. Agosto 30-31. Municipio de Restrepo, Valle del Cauca. Red Temática de Educación Ambiental Colombiana y el Centro Regional de Experiencias en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible –RCE Bogotá-
- **2014.** Foros Ambientales: Educación Ambiental para la Construcción de Territorios Sostenibles. Septiembre 26 – 27. Versalles, Valle del Cauca. Red Temática de Educación Ambiental Colombiana y el Centro Regional de Experiencias en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible –RCE Bogotá-
- **2014.** Segundo Encuentro de Experiencias del Sistema de Áreas Protegidas SIDAP Valle del Cauca. Diciembre 11 – 12. Tuluá, Valle del Cauca.
- **2015.** Curso Teórico Práctico: Cómo Consolidar Destinos Turísticos Competitivos y Sostenibles. Septiembre 11 – 13. Calima El Darién, Valle del Cauca. Fundación EPSA – Fundación ECONCIENCIA-Rainforest Alliance.

econciencia
Fundación para el Fomento del Desarrollo Sostenible

Nit.900350846-1

Para Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 2 días del mes de Julio de 2018.

Cordialmente,

ECONCIENCIA
Fundación para el Fomento del Desarrollo Sostenible
Nit: 900350846-1

ADRIANA MARIA PERLAZA ROJAS
Coordinadora
Talento Humano y Administrativo
FUNDACIÓN ECONCIENCIA
Cel. 3103916943

Fundo col Proyectos sostenibles

PROFESIONAL EN S.S.T.

Fundo col Proyectos sostenibles

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. ___ DE 2024

NOMBRE:	JOSE MAURICIO JARAMILLO AHUMADA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	16.726.970
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	1350-25-07-2016
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	10 años, 10 meses y 17 días.
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	130 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 5, 6, 7, 8 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Fundocol Proyectos sostenibles

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. ___ DE 2024

Nombre Proponente: JOSE MAURICIO JARAMILLO AHUMADA

Nombre Profesional – Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1	4181,010 ,26,1,007 -2021	Nombre: FUNDOCOL Teléfono 3744994	ENTREGAR EN ADMINISTRACION POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS A FUNDOCOL	PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11 MESES Y 3 DIAS	
2		NOMBRE: SUPERVISOR PAYROLL OPERATIONS NORTH CLUSTER IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S TELEFONO:		LIDER HSE	107 MESES Y 29 DIAS	
3		NOMBRE: ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S TELEFONO:		INSPECTOR EN SG-SST	11 MESES Y 15 DIAS	

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) Profesionales administrativos, solo presentaran hoja de vida y títulos profesionales

Firma:

Fundocol Proyectos sostenibles

DIANA XIMENA MAFLA MANZANO
Representante legal

301 209 9177 - (602) 407 2957
fundocol.org
Calle 13 # 66 BIS - 57 Centro Comercial La Fontana, Oficina 201

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
JARAMILLO	AHUMADA	JOSE MAURICIO

C.C. • C.E. ○ PAS ○ 16,727,970 — SEXO F M X — NACIONALIDAD PAÍS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE Nº D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DIA 1 7 MES 1 0 AÑO 19 65
PAÍS COLOMBIA
DEPTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIC CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
CRA 47 12 A 25
PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE
MUNICIPIO CALI
TELÉFONO EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TE	6	X		CO PROFESIONAL EN SALUD OCUPAC	O7	2016	Resolucion 13502507-2016

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	CONTACTENOS@FUNDOCOL.ORG

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3744994	DIA 28 MES 1 AÑO 2021	DIA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CALLE 13 #66 BIS-57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SUPERVISOR PAYROLL OPERATIONS NORTH CLUSTER IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 3 MES 12 AÑO 21013	DIA 1 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
LIDER HSE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 1 MES 8 AÑO 2016	DIA 16 MES 7 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSPECTOR SG-SST		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Fundo col Proyectos sostenibles

IDENTIFICACION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.727.970
JARAMILLO AHUMADA
APELLIDOS
JOSE MAURICIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1965
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1984 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00158782-M-0016727970-20090607
0012266616A 1
2810031738

Fundo col Proyectos sostenibles

RUT

DIAN

281 Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14951520404

(415)7707212489984(8020) 000001495152040 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 7 2 7 9 7 0	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 2 7 9 7 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JARAMILLO	AHUMADA	JOSE	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 32 9 10

42. Correo electrónico: majaconstructores@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 1 3 2 9 6 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 0 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2024 - 08 - 09 / 14 : 19: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUDELO BOTINA ANGELA MARIA

985. Cargo Gestor I

281

Fecha generación documento PDF: 09-08-2024 02:19:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

282
Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14951520404

(415)7707212489984(8020) 000001495152040 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 7 2 7 9 7 0	9	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

283

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951520404

(415)7707212489984(8020) 000001495152040 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 7 2 7 9 7 0	9	Impuestos de Cali	5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construccion de obras de ingenieria civil 4 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: REPRESENTACIONES M J A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL. 5 NRO. 38 136

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 7 3 8 4 1 4	2 0 0 8 0 5 0 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 5 6 1 9 2 9	2 0 1 4 0 7 1 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fundo col Proyectos sostenibles

ACTA DE GRADO



El Instituto Técnico Nacional de Comercio
"SIMÓN RODRÍGUEZ"

INTENALCO

EDUCACIÓN SUPERIOR

CONFIERE A:

José Mauricio Jaramillo Ahumada

EL TITULO DE

TÉCNICO PROFESIONAL
EN SALUD OCUPACIONAL

Secretario General

Director de Unidad

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. /350- 25-07-2016

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **JOSE MAURICIO JARAMILLO AHUMADA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16727970 expedida en Cali (V) con título **TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por el Instituto Técnico Nacional de comercio "Simón Rodriguez", Acta de Grado No. 1869 del 24 de Junio de 2016, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a JOSE MAURICIO JARAMILLO AHUMADA,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16727970 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de 07 2016.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 26 AGO. 2016 se presentó **JOSE MAURICIO JARAMILLO AHUMADA**, con Cédula de Ciudadanía No. 16727970 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO **EL NOTIFICADOR**

Elaboró: Sandra Liliana Jaimes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca 190-12-27-4785



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE MAURICIO JARAMILLO AHUMADA

Con Cedula de Ciudadania No. 16.727.970

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los treinta y un (31) dias del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL VALLE

24104332 - 31/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922800840615CC16727970C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE MAURICIO JARAMILLO AHUMADA

Con Cedula de Ciudadania No. 16.727.970

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los veintinueve (29) dias del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

33715628 - 29/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001136914CC16727970C.

U.V.A.E

CONSTRUCCIONES MONTERREY S.A.S

NIT: 900.456.947 - 1

UNIDAD VOCACIONAL DE APRENDIZAJE EMPRESARIAL

Resolución No. 105572 del 01 de Junio de 2016, Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

JOSE MAURICIO JARAMILLO AHUMADA

C.C.: 16.727.970

Cursó y Aprobó la acción de formación en:

REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - NIVEL AVANZADO

Fecha Capacitación. Desde el día: 12/1/2018 Hasta el día: 14/1/2018

Intensidad 20 horas

Se firma en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de ENERO del 2018

Fecha de Vencimiento: 13/1/2019

NABOR MONTENEGRO MONTENEGRO
Representante Legal
Calle 84 No. 2 AN 26 B/ Floralia Jarillon Rio Cauca / Cali.
Validar este certificado llamando al 317 404 29 95 - 432 54 43

ANA LORENA VELASCO LOPEZ
Entrenador Certificado SENA
LIC 4145.0.21 0112 13/03/2009
CMUV00687

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 1

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES

NIT No 805.031.161-0

CERTIFICA QUE

El Sr. **JOSE MAURICIO JARAMILLO**, con la cedula de ciudadanía No. 16.727.970 de Cali, Valle, prestó servicios profesionales como Profesional de seguridad y salud en el trabajo como Apoyo en el Proyecto No. 4181,010,26,1,007-2021, con objeto: "Entregar en administración por parte del distrito de Santiago de Cali- unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios a la fundación ocupacional comunitaria de los líderes "Fundocol, los siguientes bienes de uso público determinados así: boulevard del rio, parque de los poetas, parque la maría, parque paseo Bolívar, y la manzana t, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, logística, mantenimiento, promoción, desarrollo de actividades ambientales, recreación autorizadas por la unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios del distrito."

El profesional cumplió con la ejecución a satisfacción el total de las actividades y compromisos pactados de la siguiente manera:

- Inducción del personal de acuerdo con la actividad que se vaya a desarrollar
- Dotación de herramientas e insumos para el mantenimiento diario
- Supervisión de limpiezas semanales, podas de formación y fitosanitaria y control de plagas
- Supervisión para la reparación y tala de arboles
- Informe de auditoría mensual del proyecto

Duración del Contrato: Desde el 28 de Enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 16 días del mes de Marzo de 2022.

Atentamente,

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO

Representante Legal

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El suscrito CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios adscrita al Departamento Administrativo de Contratación Pública, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LOS LIDERES "FUNDOCOL" identificada con NIT.805031161-0, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Administración
No.	4181.010.26.1.007-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de Enero del 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Entregar en administración por parte del distrito de Santiago de Cali- unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios a la fundación ocupacional comunitaria de los lideres "Fundocol, los siguientes bienes de uso publico determinados así: boulevard del rio, parque de los poetas, parque la maria, parque paseo Bolívar, y la manzana t, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, logística, mantenimiento, promoción, desarrollo de actividades ambientales, recreación autorizadas por la unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios del distrito de Santiago de Cali.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

PLAZO (DESDE –HASTA)	Del 28 de Enero al 31 de Diciembre del 2021
VALOR	Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones de Pesos M/cte. ($2.769.000.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones de Pesos M/cte. ($2.769.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A.

OBLIGACIONES GENERALES
A) Hacer entrega material a EL ADMINISTRADOR de los espacios públicos objeto del presente contrato. B) Designar un supervisor al contrato de lo cual se dejará constancia en una Acta. C) Resolver las solicitudes que eleve el ADMINISTRADOR en cumplimiento al objeto de este contrato. D) Solicitar la entrega o restitución del bien inmueble a la finalización del contrato de administración.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1.- Implementar puestos de logística en diferentes espacios públicos para el cuidado y regulación del espacio público con acciones tendientes a la seguridad de los usuarios. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Convocatoria y contratación del personal de logística, II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, III. Dotación de uniformes y radios de comunicación, IV. Puestos de logística cubiertos las 24 horas del día, V. Orientación de peatones, VI. Protección de los lugares que componen el Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T VII. Aseo del puesto de trabajo, VIII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

desarrollo del contrato, IX. Seguimiento y Monitoreo del supervisor, X. Solicitud a la Policía Nacional para apoyar la labor del personal de logística. 2.- Realizar el mantenimiento de jardines, zonas verdes y zonas duras del Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T, para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Convocatoria y contratación del personal de Mantenimiento, oficios varios y jardinería, II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, III. ~~Dotación de uniformes~~, IV. Dotación de herramientas e insumos para el mantenimiento diario, V. Realizar el mantenimiento Integral de Jardines, El mantenimiento consiste en la realización de: limpiezas semanales, podas de formación y fitosanitaria, control de plagas y enfermedades, fertilización, reposición de material vegetal faltante o dañado. Actividades que se deben aplicar para el desarrollo de cada una de las actividades: a. Mantenimiento de jardines ornamentales: Consiste en realizar la limpieza, deshierbe manual, barrido permanente, podas de formación y fitosanitaria de forma semanal, en los jardines establecidos en espacio público dentro del área de influencia del proyecto. b. Manejo integral de plagas: Control de insectos minadores, chupadores, perforadores, que afecten el desarrollo vegetativo de las especies vegetales establecidas en el área de influencia del proyecto, mediante el uso de técnicas mecánicas o el uso de productos de síntesis química con baja residualidad y nivel toxicológico 3 o superior, (solo si se presenta una etapa de infestación con un nivel de incidencia fuerte en las unidades de paisaje propuestas.),Se debe formular un manejo integral mediante el uso de uso de bioinsecticidas botánicos, microbiológicos y organismos entomopatógenos. c. Manejo Integral de enfermedades: Se debe generar mediante un plan de fertilización a saber: Fertilización edáfica y/o foliar para suplir deficiencias nutricionales que condicionan y perfilan a las especies vegetales para sufrir ataque de microorganismos fitopatógenos. 1. Aplicación de elementos mayores (N,P,K), 2. Aplicación de elementos menores, 3. Aplicación de productos con dosis de (PGPR) Plant Growth Promoting Rhizobacteria, Establecimiento de control fitosanitario mediante la reducción de fuentes de inóculos (podas las posibles fuentes de inoculo primario y secundario), si se presenta infestación de algún microorganismo debe velarse por la aplicación de, Biofungicidas previo al uso de componentes de síntesis química. d. Manejo integral de arvenses: Deshierbe manual de especies vegetales que compitan directamente con los individuos vegetales planteados en el diseño paisajístico. e. Reposición de material

vegetal: Consiste en realizar la resiembra de material vegetal (plantas ornamentales), plantas que se han deteriorado por daños físicos y/o factores climáticos correspondientes a un porcentaje del área de cada jardín. Esta reposición incluye tierra de abono preparada. f. Barrido y acopio de residuos del corte y basuras: Los residuos vegetales producto del mantenimiento de los jardines deberán ser barridos y acopiados en sitos donde se facilite su recolección para su disposición final por parte del ejecutor del contrato, dejando la zona verde libre de residuos. g. Logística: El Contratista dispondrá todos los equipos, maquinaria, mano de obra, servicios profesionales, técnicos y en general todo lo necesario para el cumplimiento de la labor. h. registro fotográfico de los mantenimientos de jardines y zonas verdes. i. Mantenimiento de zonas verdes riberas del rio Cali, consiste en el poda y disposición final del material vegetal resultante del mantenimiento, este deberá programarse de acuerdo a las indicaciones del supervisor para garantizar limpieza permanente de la rivera del rio de material vegetal, así como basuras que se encuentren en este garantizando que el material vegetal tipo guinea no supere 20 cms de alto. j. mantenimiento de zonas duras, consiste en el constante barrido y limpieza de zonas duras, asimismo el uso de equipos especializados de limpieza como hidrolavadoras con presión mayor o igual a 3.000 psi para lo cual se programara con el supervisor los términos de ejecución de actividades de LAVADO GENERAL de bancas y zonas duras a fin de garantizar la limpieza visible de los elementos de las zonas objeto de la administración, asimismo se requerirá en términos de 3 a 6 meses según requiera el supervisor el lavado con hidro lavadora de agua caliente a fin de remover chicles del sector Boulevard. VI. Registro en bitácora de mantenimiento diario zonas verdes y duras, VII. Seguimiento y Monitoreo del supervisor. 3.- Garantizar al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración de los bienes de uso público que conforman los espacios públicos del Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Cumplimiento de obligaciones adquiridas en el contrato de administración, II. Hacer exigible el cumplimiento de normas para la realización de eventos masivos (Lineamientos Entidades que hacen parte del Comité del Riesgo del Distrito), III. Cumplimiento de normas aplicables al uso del espacio público. 4.- Asumir la administración, mantenimiento, cuidado, aseo, de los espacios públicos sobre los

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

cuales recae el contrato a celebrar, 5.- Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Municipales, Departamentales, Nacionales, para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas, 6.- Contratar el personal necesario para la ejecución del presente contrato, el cual será como mínimo el presentado en su propuesta, y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se alteraran las condiciones económicas inicialmente pactadas en el contrato. No existirá relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin, 7.- Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios que hacen parte del inmueble objeto de administración cada vez que lo requiera, 8.- Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el bien inmueble entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informara de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente, 9.- En caso de ocupación indebida del espacio objeto del presente contrato, adelantar ante las autoridades competentes todas las diligencias tendientes a su restitución, 10.-Hacer entrega del bien inmueble objeto del presente contrato a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo, 11.- Mantener y conservar en buen estado las estatuas y Monumentos históricos, al igual que todo el inmobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, por los cuales el Administrador responderá en caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de los mismos 12.- Justificar mediante documento escrito, y facturas debidamente diligenciadas los valores correspondientes en caso de ser ejecutado del rubro de imprevistos, que comprende el presupuesto expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para el presente contrato, 13.— Presentar mensualmente el comprobante de pago de planilla de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato, 14.- Presentar mensualmente listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones descritas dentro del presente contrato tales como : aseo, jardinería, vigilancia, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral precedente, 15.- Presentar mensualmente programación de actividades a

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

realizar con el fin de surtir las obligaciones de logística, mantenimiento, promoción, al igual que las destinadas al desarrollo de acciones de recreación y enlucimiento, 16.- Presentar mensualmente listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: logística, mantenimiento, promoción, al igual que las destinadas al desarrollo de acciones de recreación y enlucimiento. 17. Prestar el servicio de tratamiento y disposición final de residuos renovables y no renovables.18. En razón a las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, acogiéndonos a las medidas decretadas por el gobierno nacional Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 modificada por la Resolución 407 del 13 de marzo de 2020, la cual estipula que la aplicación y vigilancia de los mecanismos necesarios para enfrentar la presente situación, resolución 666 del 24 de Abril de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020, que adopta medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, Resolución 844 del 28 de mayo de 2020 con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional prorrogó la emergencia sanitaria declarada y extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades, luego con la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 el ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020, posteriormente el ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021. Persistiendo a la fecha las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, por ello el Distrito de Santiago de Cali se acoge al Decreto Legislativo número 440 y 537 de 2020, la Fundación realizará el debido aseo y desinfección continuo de superficies duras, y de todas aquellas superficies de contacto, así como la instalación de puntos de desinfección y lavado de manos móviles, así como velar por la observancia del debido distanciamiento social y el uso de tapabocas obligatorio.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Decreto Extraordinario 411.0.20.0259 de 2015 artículos 207 y 211, Acuerdo Municipal N°0434 de 2017 Artículos 28 y 30 Pro Desarrollo y Pro Cultura, Ordenanza N° 474 de 2017 Artículos 295, 299, 303, 307,312, 316 y 331) y Resolución 142923 de diciembre 17 de 2019 Unidad Administrativa de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria del departamento del Valle del Cauca.) Vigencia 2020.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2022.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyectó:
Revisó:


GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000005426177 C.C: 805031161
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI
ONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 8000
9451242401 14/01/2022 10:47:55 a.m. 1 DE 1





Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 2

IRON MOUNTAIN®

LA SUSCRITA SUPERVISOR PAYROLL OPERATIONS NORTH CLUSTER
IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.
NIT 860054781-6

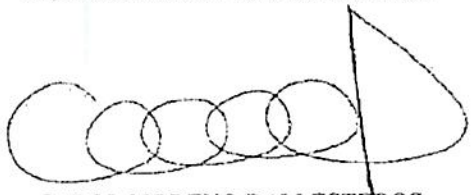
CERTIFICA

Que el (la) señor(a) ***JARAMILLO AHUMADA JOSE MAURICIO*** *identificado(a) con Cedula de Ciudadania No.* ***16727970,*** *laboró en nuestra compañía desde el 03/12/2013 hasta el 01/12/2022, desempeñando el cargo de* ***LIDER HSE***

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el día uno (01) de Diciembre de 2022.

Atentamente,

IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S



CAROL MORENO BALLESTEROS
SUPERVISOR PAYROLL OPERATIONS NORTH CLUSTER

Para confirmar esta certificación puede hacerlo por medio del email HRConnectCOL@hrs-it.com

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 3

ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT. 900.220.409-7

CERTIFICA QUE:

El señor Jose Mauricio Jaramillo Ahumada, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.727.970 expedida en la ciudad de Cali - Valle, laboro para nuestra compañía desde el 01 de agosto del año 2016 hasta el 16 de julio de 2017, desempeñándose en el cargo de inspector en SG-SST, y con un contrato por labor contratada.

En la actualidad labora para la compañía desde el 06 de marzo del 2018 ocupando el cargo de asistente de SG-SST, y con un contrato por labor contratada.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2018.

Atentamente,

GIOVANNA QUICENO RAMIREZ
CONTADORA

Copia. Hoja de vida
Mich!

Calle 24N# 8N-23 Piso 1
Barrio San La Ménica Residencial
PBX: (57 2) 4864006 - Cali-Colombia
www.artefactoinstructores.com

Fundo col Proyectos sostenibles

BIOLOGO

Fundocol Proyectos sostenibles

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 678 DE 2024

NOMBRE:	JUAN SEBASTIAN POSADA MONTOYA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.144.047.222
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL BIOLOGO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	BIOLOGO
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	1144047222
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3162742816
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	2
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	10
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Fundación Ocupacional Comunitaria de lideres Fundocol

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 5, 6, 7, 8 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Juan sebastian posada
CC:1.144.047.222
Fecha: 9/08/2024
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Fundocol Proyectos sostenibles

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 678 DE 2024

Nombre Proponente:

Juan Sebastian Posada – Biólogo

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1	PRESTACION DE SERVICIO	Nombre: fundación ocupacional de lideres fundocol Teléfono	Entregar en administración por parte del distrito de Santiago de cali- unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios	Profesional de campo	10 meses	
2	PRESTACION DE SERVICIO	Nombre: Fundacion ocupacional de lideres fundocol Teléfono:	PROYECTO DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA – MPL 2021	COORDINADOR	8 meses	
3	PRESTACION DE SERVICIO	Nombre:Brisa verde SAS	Jardines de Biodiversidad	COORDINADOR	10 Meses 0	

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) Profesionales administrativos, solo presentaran hoja de vida y títulos profesionales

Firma: Juan Sebastian Posada

Nombre Representante Legal Proponente: Diana Ximena Mafla

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
POSADA	MONTOYA	JUAN SEBASTIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E () PAIS () No. 1.144.047.222

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1144047222 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 09 MES 10 AÑO 1991

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AVENIDA 7 B OESTE # 14 OESTE -06

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI _____

TELÉFONO 316274816 EMAIL aramacao@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 06 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
U N		x		BIOLOGO	11	2014	1144047222

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
INGLÈS	X								
PORTUGUÈS		X							

1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDOCOL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	contactenos@fundocol.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3744994-3012099177	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO *ACTUAL*	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE CAMPO	PROYECTOS	CALLE 13#66 bis 57 oficina 201

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDOCOL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	contactenos@fundocol.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3744994-3012099177	DÍA 24 MES 05 AÑO 2021	DÍA 31 MES 01 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO *ACTUAL*	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR DEL PROYECTO JARDINES DE BIODIVERSIDAD	PROYECTOS	CARRERA 11 A #93-94 OFICINA 306

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BRISA VERDE S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA D. C	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4660750-3102791735	DÍA 18 MES 03 AÑO 2019	DÍA 31 MES 01 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO *ACTUAL*	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO BIOLOGO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Fundo col Proyectos sostenibles

IDENTIFICACION



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.047.222

POSADA MONTOYA
APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1991

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

15-OCT-2009 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00195277-M-1144047222-20091109 0017870997A 1 33805197

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1144047222

APELLIDOS Y NOMBRES
POSADA MONTOYA
JUAN SEBASTIAN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2021	31 - DIC 2031	31 - DIC 2041

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 10 AGO 2010

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2893087

EJ CMR 654

Scanned by CamScanner

Fundo col Proyectos sostenibles

RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

358

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14554998443

(415)7707212489984(8020) 000001455499844 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 4 4 0 4 7 2 2 2	5	Impuestos de Cali	5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1144047222	2009/10/15

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
POSADA	MONTOYA	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: AV 7 B OESTE 14 OESTE 06 AP 601 TO 1 CONJ LOMAS DEL AGUACATAL

42. Correo electrónico: juan.posada@correounivalle.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3089005	3162742816

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7210	2015/01/05	8299	2012/10/14				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

315

Fecha generación documento PDF: 04-12-2020 12:07:26PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fundo col Proyectos sostenibles

ACTA DE GRADO

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Biología

CERTIFICAN: No.14237

Que **JUAN SEBASTIÁN POSADA MONTOYA** se encuentra matriculado como biólogo al tenor de lo ordenado en la resolución que en lo pertinente se copia.



RESOLUCIÓN 11 de noviembre 16 de 2017

MÁTRICULA NÚMERO 1144047222

EL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

RESUELVE:

Expedir la mátricula profesional de biólogo a **JUAN SEBASTIÁN POSADA MONTOYA** identificado con cédula de ciudadania No. **1144047222.**

Para que pueda ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986 que la reglamente. En consecuencia, se expide el presente certificado y se realiza el correspondiente registro.

Dado en Bogotá D. C. a los 16 dias del mes de noviembre del año 2017

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA PRESIDENCIA

RICARDO JAVIER TAPIA REALES
PRESIDENTE

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA Secretaria

ADRIANA BERMÚDEZ TOBÓN
SECRETARIA

Scanned by CamScanner

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 902

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 914 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 29 de Noviembre de 2014, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

BIÓLOGO
RG 12034574000760011110O SNIES

a:

JUAN SEBASTIAN POSADA MONTOYA
Identificado con C.C. 1144047222

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 914 y anotado en el libro 3 Folio 87 Registro 12 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez - Secretaria General

Se firma en Santiago de Cali, el 29 de Noviembre de 2014

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA



Tarjeta profesional - 1144047222

JUAN SEBASTIÁN POSADA MONTOYA

BIÓLOGO
UNIVERSIDAD DEL VALLE

Resolución 11 del 16/11/2017

Scanned by CamScanner

Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano.

Es documento público y se expide de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986.

Es de carácter personal e intransferible.



RICARDO TAPIA REALES
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Biología
www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co

Scanned by CamScanner

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 1

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES

NIT No 805.031.161-0

CERTIFICA QUE

El Administrados ambiental **JUAN SEBASTIAN POSADA**, con la cedula de ciudadanía No. 1.144.047.222 de Bogotá, Cundinamarca, prestó servicios profesionales como Profesional de campo como Apoyo en el Proyecto No. 4181,010,26,1,007-2021, con objeto: "Entregar en administración por parte del distrito de Santiago de Cali- unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios a la fundación ocupacional comunitaria de los líderes "Fundocol, los siguientes bienes de uso público determinados así: boulevard del rio, parque de los poetas, parque la maría, parque paseo Bolívar, y la manzana t, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, logística, mantenimiento, promoción, desarrollo de actividades ambientales, recreación autorizadas por la unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios del distrito."

El profesional cumplió con la ejecución a satisfacción el total de las actividades y compromisos pactados de la siguiente manera:

- Mantenimiento de jardines, zonas verdes y zonas duras del boulevard del rio, parque de los poetas, parque la maría, parque paseo bolívar y la manzana T.
- Mantenimiento de zonas verdes, riberas del rio Cali, consiste en el poda y disposición final del material vegetal resultante del mantenimiento
- Supervisión tala de arboles
- Mantenimiento fitosanitario como, uso de buena semilla, siembra oportuna, control de plagas y enfermedades, adecuada fertilización y rotación de cultivos.

Duración del Contrato: Desde el 01 de Enero de 2021, hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 17 días del mes de Febrero de 2022.

Atentamente,

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO

Representante Legal

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El suscrito CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios adscrita al Departamento Administrativo de Contratación Pública, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LOS LIDERES "FUNDOCOL" identificada con NIT.805031161-0, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Administración
No.	4181.010.26.1.007-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de Enero del 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Entregar en administración por parte del distrito de Santiago de Cali- unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios a la fundación ocupacional comunitaria de los lideres "Fundocol, los siguientes bienes de uso publico determinados así: boulevard del rio, parque de los poetas, parque la maría, parque paseo Bolívar, y la manzana t, para velar por el cuidado, sostenimiento, administración, logística, mantenimiento, promoción, desarrollo de actividades ambientales, recreación autorizadas por la unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios del distrito de Santiago de Cali.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

PLAZO (DESDE –HASTA)	Del 28 de Enero al 31 de Diciembre del 2021
VALOR	Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones de Pesos M/cte. ($2.769.000.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones de Pesos M/cte. ($2.769.000.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A.

OBLIGACIONES GENERALES
A) Hacer entrega material a EL ADMINISTRADOR de los espacios públicos objeto del presente contrato. B) Designar un supervisor al contrato de lo cual se dejará constancia en una Acta. C) Resolver las solicitudes que eleve el ADMINISTRADOR en cumplimiento al objeto de este contrato. D) Solicitar la entrega o restitución del bien inmueble a la finalización del contrato de administración.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1.- Implementar puestos de logística en diferentes espacios públicos para el cuidado y regulación del espacio público con acciones tendientes a la seguridad de los usuarios. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Convocatoria y contratación del personal de logística, II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, III. Dotación de uniformes y radios de comunicación, IV. Puestos de logística cubiertos las 24 horas del día, V. Orientación de peatones, VI. Protección de los lugares que componen el Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T VII. Aseo del puesto de trabajo, VIII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

desarrollo del contrato, IX. Seguimiento y Monitoreo del supervisor, X. Solicitud a la Policía Nacional para apoyar la labor del personal de logística. 2.- Realizar el mantenimiento de jardines, zonas verdes y zonas duras del Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T, para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades especificas: I. Convocatoria y contratación del personal de Mantenimiento, oficios varios y jardinería, II. Inducción del personal de acuerdo a la actividad a desarrollar, III. Dotación de uniformes, IV. Dotación de herramientas e insumos para el mantenimiento diario, V. Realizar el mantenimiento Integral de Jardines, El mantenimiento consiste en la realización de: limpiezas semanales, podas de formación y fitosanitaria, control de plagas y enfermedades, fertilización, reposición de material vegetal faltante o dañado. Actividades que se deben aplicar para el desarrollo de cada una de las actividades: a. Mantenimiento de jardines ornamentales: Consiste en realizar la limpieza, deshierbe manual, barrido permanente, podas de formación y fitosanitaria de forma semanal, en los jardines establecidos en espacio público dentro del área de influencia del proyecto. b. Manejo integral de plagas: Control de insectos minadores, chupadores, perforadores, que afecten el desarrollo vegetativo de las especies vegetales establecidas en el área de influencia del proyecto, mediante el uso de técnicas mecánicas o el uso de productos de síntesis química con baja residualidad y nivel toxicológico 3 o superior, (solo si se presenta una etapa de infestación con un nivel de incidencia fuerte en las unidades de paisaje propuestas.),Se debe formular un manejo integral mediante el uso de uso de bioinsecticidas botánicos, microbiológicos y organismos entomopatógenos. c. Manejo Integral de enfermedades: Se debe generar mediante un plan de fertilización a saber: Fertilización edáfica y/o foliar para suplir deficiencias nutricionales que condicionan y perfilan a las especies vegetales para sufrir ataque de microorganismos fitopatógenos. 1. Aplicación de elementos mayores (N,P,K), 2. Aplicación de elementos menores, 3. Aplicación de productos con dosis de (PGPR) Plant Growth Promoting Rhizobacteria, Establecimiento de control fitosanitario mediante la reducción de fuentes de inóculos (podas las posibles fuentes de inoculo primario y secundario), si se presenta infestación de algún microorganismo debe velarse por la aplicación de, Biofungicidas previo al uso de componentes de síntesis química. d. Manejo integral de arvenses: Deshierbe manual de especies vegetales que compitan directamente con los individuos vegetales planteados en el diseño paisajístico. e. Reposición de material

vegetal: Consiste en realizar la resiembra de material vegetal (plantas ornamentales), plantas que se han deteriorado por daños físicos y/o factores climáticos correspondientes a un porcentaje del área de cada jardín. Esta reposición incluye tierra de abono preparada. f. Barrido y acopio de residuos del corte y basuras: Los residuos vegetales producto del mantenimiento de los jardines deberán ser barridos y acopiados en sitos donde se facilite su recolección para su disposición final por parte del ejecutor del contrato, dejando la zona verde libre de residuos. g. Logística: El Contratista dispondrá todos los equipos, maquinaria, mano de obra, servicios profesionales, técnicos y en general todo lo necesario para el cumplimiento de la labor. h. registro fotográfico de los mantenimientos de jardines y zonas verdes. i. Mantenimiento de zonas verdes riberas del rio Cali, consiste en el poda y disposición final del material vegetal resultante del mantenimiento, este deberá programarse de acuerdo a las indicaciones del supervisor para garantizar limpieza permanente de la rivera del rio de material vegetal, así como basuras que se encuentren en este garantizando que el material vegetal tipo guinea no supere 20 cms de alto. j. mantenimiento de zonas duras, consiste en el constante barrido y limpieza de zonas duras, asimismo el uso de equipos especializados de limpieza como hidrolavadoras con presión mayor o igual a 3.000 psi para lo cual se programara con el supervisor los términos de ejecución de actividades de LAVADO GENERAL de bancas y zonas duras a fin de garantizar la limpieza visible de los elementos de las zonas objeto de la administración, asimismo se requerirá en términos de 3 a 6 meses según requiera el supervisor el lavado con hidro lavadora de agua caliente a fin de remover chicles del sector Boulevard. VI. Registro en bitácora de mantenimiento diario zonas verdes y duras, VII. Seguimiento y Monitoreo del supervisor. 3.- Garantizar al Distrito de Santiago de Cali el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración de los bienes de uso público que conforman los espacios públicos del Boulevard del Río, Parque de los Poetas, Parque la María, Parque Paseo Bolívar, y la Manzana T. Para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades específicas: I. Cumplimiento de obligaciones adquiridas en el contrato de administración, II. Hacer exigible el cumplimiento de normas para la realización de eventos masivos (Lineamientos Entidades que hacen parte del Comité del Riesgo del Distrito), III. Cumplimiento de normas aplicables al uso del espacio público. 4.- Asumir la administración, mantenimiento, cuidado, aseo, de los espacios públicos sobre los

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

cuales recae el contrato a celebrar, 5.- Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Municipales, Departamentales, Nacionales, para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas, 6.- Contratar el personal necesario para la ejecución del presente contrato, el cual será como mínimo el presentado en su propuesta, y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se alteraran las condiciones económicas inicialmente pactadas en el contrato. No existirá relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin, 7.- Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios que hacen parte del inmueble objeto de administración cada vez que lo requiera, 8.- Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el bien inmueble entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informara de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente, 9.- En caso de ocupación indebida del espacio objeto del presente contrato, adelantar ante las autoridades competentes todas las diligencias tendientes a su restitución, 10.-Hacer entrega del bien inmueble objeto del presente contrato a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo, 11.- Mantener y conservar en buen estado las estatuas y Monumentos históricos, al igual que todo el inmobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, por los cuales el Administrador responderá en caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de los mismos 12.- Justificar mediante documento escrito, y facturas debidamente diligenciadas los valores correspondientes en caso de ser ejecutado del rubro de imprevistos, que comprende el presupuesto expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para el presente contrato, 13.— Presentar mensualmente el comprobante de pago de planilla de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato, 14.- Presentar mensualmente listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones descritas dentro del presente contrato tales como : aseo, jardinería, vigilancia, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral precedente, 15.- Presentar mensualmente programación de actividades a

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

realizar con el fin de surtir las obligaciones de logística, mantenimiento, promoción, al igual que las destinadas al desarrollo de acciones de recreación y enlucimiento, 16.- Presentar mensualmente listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: logística, mantenimiento, promoción, al igual que las destinadas al desarrollo de acciones de recreación y enlucimiento. 17. Prestar el servicio de tratamiento y disposición final de residuos renovables y no renovables.18. En razón a las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, acogiéndonos a las medidas decretadas por el gobierno nacional Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 modificada por la Resolución 407 del 13 de marzo de 2020, la cual estipula que la aplicación y vigilancia de los mecanismos necesarios para enfrentar la presente situación, resolución 666 del 24 de Abril de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020, que adopta medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, Resolución 844 del 28 de mayo de 2020 con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional prorrogó la emergencia sanitaria declarada y extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades, luego con la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 el ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020, posteriormente el ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021. Persistiendo a la fecha las condiciones de emergencia sanitaria provocadas por el Covid -19, por ello el Distrito de Santiago de Cali se acoge al Decreto Legislativo número 440 y 537 de 2020, la Fundación realizará el debido aseo y desinfección continuo de superficies duras, y de todas aquellas superficies de contacto, así como la instalación de puntos de desinfección y lavado de manos móviles, así como velar por la observancia del debido distanciamiento social y el uso de tapabocas obligatorio.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Decreto Extraordinario 411.0.20.0259 de 2015 artículos 207 y 211, Acuerdo Municipal N°0434 de 2017 Artículos 28 y 30 Pro Desarrollo y Pro Cultura, Ordenanza N° 474 de 2017 Artículos 295, 299, 303, 307,312, 316 y 331) y Resolución 142923 de diciembre 17 de 2019 Unidad Administrativa de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria del departamento del Valle del Cauca.) Vigencia 2020.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2022.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyecto:
Revisó:







Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 2

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES

NIT No 805.031.161-0

CERTIFICA QUE

Que el señor **JUAN SEBASTIÁN POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.047.222 laboró para nuestra compañía, desempeñando el cargo de COORDINADOR DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA – MPL 2021, desde el 24 de mayo de 2021 hasta el 31 de enero de 2022 bajo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, devengando un salario mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($3.200.000)

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los un (1) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente

DIANA XIMENA MAFLA M.
Auxiliar Administrativo y Contable

Para verificación de la validez de la información contenida en el presente documento comunicarse a los datos de contacto enviando el presenta código QR.

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION 3

NIT. 900.998.781

Brisa Verde

BRISA VERDE SAS

CERTIFICA QUE:

Hago constar que el biólogo JUAN SEBASTIAN POSADA MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.047.222 de Cali, trabajó con nosotros en el desarrollo del proyecto "Jardines de Biodiversidad". Dentro de sus funciones estuvo el diseño de cinco franjas de conexión de áreas de hábitat natural dentro de una hacienda de palma de aceite con base en la función ecológica de los árboles empleados; el levantamiento de una línea base de mirmecofauna para el monitoreo de la biodiversidad a futuro en el área intervenida; la gestión, propagación y cuidado del material vegetal utilizado en las siembras; capacitaciones de sensibilización y difusión sobre el proyecto con personal de la plantación y redacción de una cartilla divulgativa dirigida a la comunidad en general con los resultados finales del trabajo. Esta labor fue llevada a cabo entre el 18 de marzo de 2019 y el 31 de enero de 2020.

Esta constancia se expide el 4 de febrero de 2020, dirigido a quien pueda interesarle

PAULA TORRES LONDOÑO
Gerente

CARRERA 11 A N° 93 – 94 OFC 306 – TEL. 466 0750 – CELULAR 310 279 1735 - BOGOTA
inversionesmaracossas@gmail.com – CELULAR 320 404 5004 – OFICINA VILLANUEVA, CASANARE

Fundo col Proyectos sostenibles

AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
GÓMEZ	RODRÍGUEZ	VALENTINA

C.C. ◉ C.E. ○ PAS ○ | SEXO F M X | NACIONALIDAD COLOMBIA | PAÍS

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE Nº D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DIA 1 2 MES 0 4 AÑO 9 8
PAÍS COLOMBIA
DEPTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO FLORIDA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
TELÉFONO (300) 6405607 EMAIL valen.gomez98@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES Diciembre AÑO 2014
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
tecnico	4	x		Contabilizacion de operaciones comerciales y financieras	marzo	2015	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯O ◯E ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

VALENTINA GOMEZ RODRIGUEZ

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Fundo col Proyectos sostenibles

IDENTIFICACION



impulsado por CamScanner



impulsado por CamScanner

Fundo col Proyectos sostenibles

CERTIFICACION

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

VALENTINA GOMEZ RODRIGUEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 98.041.257.393

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Cali, a los cinco (5) dias del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ELIDIER GOMEZ SANCHEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIDIER GOMEZ SANCHEZ
SUBDIRECTOR GRADO 02 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS REGIONAL VALLE

12234860 - 05/03/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931100480785TI98041257393C.

Fundo col Proyectos sostenibles

RUT

DIAN

344
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141106663676

(415)7707212489984(8020) 000014110666367 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 1 0 1 6 1 8	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1144101618	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	RODRIGUEZ	VALENTINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 28 25 35

42. Correo electrónico: valen.gomez98@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 4 0 5 6 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 1 0 1	0 0 1 0	2 0 2 0 0 7 0 1	8 2 9 9	4 7 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 09 / 09 : 11: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ RODRIGUEZ VALENTINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

344

Fecha generación documento PDF: 09-08-2024 09:11:41AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO